



José María García Urbano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Estepona (Málaga), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Departamento: Contratación Compras y Patrimonio

Expte.: 28780/2024

Asunto: Aprobación expediente de contratación n.º 28780/2024 Contrato de servicios para la gestión integral de la exposición de arte “Dibujando la modernidad” en la sala expositiva del centro socio-cultural “Mirador del Carmen” de Estepona, a adjudicar por procedimiento abierto.

Visto que se ha remitido Memoria Justificativa del Contrato de servicios para la gestión integral de la exposición de arte “Dibujando la modernidad” en la sala expositiva del centro socio-cultural “Mirador del Carmen” de Estepona, con la finalidad de satisfacer la necesidad institucional en el cumplimiento de las competencias que legalmente que corresponden a este Ayuntamiento.

Visto que mediante memoria y propuesta, de fecha 22 de agosto de 2024 se ordenaba el inicio del expediente, habiéndose redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas con fecha 22 de agosto de 2024 y Pliego de Prescripciones Técnicas con fecha 19 de agosto de 2024

Lote	Descripción
1	Transporte, desembalaje, montaje, desmontaje, embalaje y devolución de las obras, así como la preparación de la sala para acoger la exposición, banderolas exteriores e incluyendo la contratación de un seguro en su modalidad “clavo a clavo”.
2	Atención a visitantes y audioguías. Seguridad y vigilancia. Limpieza. Diseño, edición gráfica, producción, actos de protocolo, mantenimiento Web, comunicación exterior y publicidad de la exposición.

Considerando que consta en el expediente Informe del Secretario Accidental de fecha 23 de agosto de 2024 e Informe de la Intervención de fecha 27 de agosto de 2024.

Examinada la documentación que se acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2024/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **VENGO EN RESOLVER**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación n.º 28780/2024 Contrato de servicios para la gestión integral de la exposición de arte “Dibujando la modernidad” en la sala expositiva del centro socio-cultural “Mirador del Carmen” de Estepona, convocándose su licitación con el siguiente detalle:





LOTE I: Código CPV: 60000000, 79800000-2, 72413000-8, 79714000-2, 90911000-6
Descripción del lote: Transporte, desembalaje, montaje, desmontaje, embalaje y devolución de las obras, así como la preparación de la sala para acoger la exposición, banderolas exteriores e incluyendo la contratación de un seguro en su modalidad "clavo a clavo".
Valor estimado: 40.400,50 € IVA (21 %): 8.484,11 €
Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 48.884,61 €
Lugar de ejecución: Centro Cultural "Mirador del Carmen", de Estepona

LOTE II: Código CPV: 79950000-8, 79800000-2, 72413000-8, 79714000-2, 90911000-6
Descripción del lote: Atención a visitantes y audioguías. Seguridad y vigilancia. Limpieza. Diseño, edición gráfica, producción, actos de protocolo, mantenimiento Web, comunicación exterior y publicidad de la exposición.
Valor estimado: 174.718,76 € IVA (21 %): 36.690,94 €
Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 211.409,70 €
Lugar de ejecución: Centro Cultural "Mirador del Carmen", de Estepona

Segundo.- Aprobar el gasto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Tercero.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante-Plataforma de Contratación del Sector Público, así como toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución a los Departamentos de Intervención de Fondos y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Estepona en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL
(Resolución D.G.AA.LL 27-08/2020)

Fdo. José María García Urbano.

Fdo. Andrés A. Flores Gómez

Documento firmado electrónicamente al margen.

